

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 2.022.464,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	02/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBRDR9FPY3DC53WW5TQX27G66C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN LOS CAPÍTULOS IV Y VI DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIA 41C (ATENCIÓN SANITARIA) DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.020

El seguimiento de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Salud y Familias ha puesto de manifiesto determinadas insuficiencias, así como superávits de carácter presupuestario que hacen necesario modificar la dotación de las correspondientes transferencias de financiación de explotación y de capital de dichas entidades. Los importes precisos para equilibrar las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2.020 se detallan a continuación para cada Entidad:

Entidad instrumental	Situación	Importe (euros)
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	DÉFICIT	2.022.464,00 €
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir	SUPERÁVIT	2.022.464,00 €

Respecto a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir, la presente modificación supone una disminución en las Transferencias de Financiación de Explotación (Igual que la MC 2020 606730, aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2.020). Dicha menor necesidad del presupuesto se debe nuevamente al ajuste real del despliegue de la cartera de servicios del nuevo Hospital de la Janda, tal como se explica en la Memoria aportada por dicha entidad.

Respecto a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la presente modificación supone un aumento tanto en las Transferencias de Financiación de Explotación (1.050.844,00 €), como en las Transferencias de Financiación de Capital (971.620,00 €), tal como se explica en su correspondiente Memoria. El objetivo de dicho aumento es hacer frente a los gastos e inversiones consecuencia de las nuevas actuaciones tendentes a mitigar los efectos del virus Covid-19. Respecto al aumento del presupuesto de Capital, adjunto remitimos informe de la entidad en referencia a la ejecución del presupuesto adicional por Covid-19 a fecha de 17 de noviembre de 2.020.



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		20/11/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjiK3Q8202Qa59Q45hoJ1s2t6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En base a estas necesidades, se solicita transferencia de crédito del importe necesario, tal como se recoge en la tabla:

Origen / Destino	Partida Presupuestaria	Denominación	Año Efectivo Caja	Importe
Origen	1500010000 – G/41C/44071/00	TRANSF. F. A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR	2.020	2.022.464,00 €
				2.022.464,00 €
Destino	1500010000 – G/41C/44056/00	T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS	2.020	1.050.844,00 €
Destino	1500010000 – G/41C/74056/00	T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS	2.020	971.620,00 €
				2.022.464,00 €

Constan en el expediente las Memorias explicativas elaboradas por las Entidades en relación con las implicaciones de la modificación de las transferencias a recibir en sus Programas de Actuación, Inversión y Financiación, así como en sus Presupuestos de Explotación y Capital, a los efectos de lo previsto en los artículos 51 y 60 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con esta modificación presupuestaria se mantienen los objetivos previstos inicialmente y no se produce alteración en los indicadores para los programas presupuestarios afectados del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud y Familias para el ejercicio 2020.

Consiguientemente, conforme a lo establecido en **el artículo 32.2** de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 y del **artículo 45 y 48** del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone la siguiente Modificación Presupuestaria que figura en la propuesta contable.

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS. JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ



JESUS RAMON AGUIRRE MUÑOZ		20/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjiK3Q8202Qa59Q45hoJ1s2t6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2020/608458**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos por importe de 2.022.464,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, a los Capítulos 4 y 7 del Servicio Autofinanciada del programa 41C “Atención sanitaria”, se informa lo siguiente:

La presente propuesta tiene como fin el aumento de las transferencias de financiación, tanto de explotación como de capital, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, con el objetivo de hacer frente a los gastos e inversiones consecuencia de las nuevas actuaciones tendentes a mitigar los efectos del virus Covid-19.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en la siguiente tabla:

GASTOS AUMENTO	CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500010000 G/41C/44056/00 01	T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS			1.050.844,00
1500010000 G/41C/74056/00 01	T.F. E.P. EMERGENCIAS SANITARIAS	1999000317	EQUIPAMIENTO CENTROS EPES	971.620,00
Total gastos aumento				2.022.464,00

GASTOS DISMINUCIÓN	CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1500010000 G/41C/44071/00 01	T.F. A.P.E. SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR			2.022.464,00-
Total gastos disminución				2.022.464,00-

Respecto al crédito que causa baja con esta modificación presupuestaria, señalar que no afecta a inversiones y que, según se manifiesta en la memoria remitida, no será necesario en el ejercicio actual con la finalidad para la que fue autorizado inicialmente, debido al ajuste real del despliegue de la cartera de servicios del nuevo Hospital de la Janda.

Considerando que la modificación de créditos, según se manifiesta en la memoria remitida, no afecta a la consecución de los objetivos del programa afectado, y dado que todas las actuaciones relacionadas con la enfermedad Covid-19 deberán ser analizadas fuera de los objetivos inicialmente marcados para cada programa presupuestario, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/608458, propuesto por la Consejería de Salud y Familias para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 2.022.464,00, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, a los capítulos 4 y 7 del servicio de Autofinanciada del programa 41C, e implica alteración de las transferencias de financiación a recibir por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir y por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 25 de noviembre de 2020.

Se informa favorablemente, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencia de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria, correspondiendo su aprobación al Consejero de Gobierno, en virtud del artículo 32.2.a) de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 y del artículo 45.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		27/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwKvc3K0fffc73q9cQ5zu2oB32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	